



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 23 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“(…) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”.*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente y mediante Acuerdo No. 28 del 31 de octubre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Vigencia 2023.

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, requiere efectuar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, en **Recursos de Capital, por \$146.085.460.518**, la cual se explica así: (i) una menor programación de recursos del crédito por \$136.085.460.518 por liberaciones de cuentas por pagar financiadas con cupo de endeudamiento Acuerdo 680 de 2017, y (ii) un menor valor de Transferencias de Capital por \$10.000.000.000 por concepto de recursos programados en el presupuesto inicial para la incorporación de convenios.



Continuación de la Resolución No. 23 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Acueducto y Alcantarilla de Bogotá - ESP”

Que Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, requiere realizar una **reducción en el presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$119.429.803.209**, conforme al siguiente detalle: (i) **Gastos de Funcionamiento** por \$1.000.000.000 por reducción de recursos del cupo global para la programación de convenios; (ii) **Gastos de Inversión** por \$116.929.803.209, de los cuales \$109.429.803.209 corresponden a recursos por liberaciones de Cuentas por Pagar financiadas con cupo de endeudamiento Acuerdo 680 de 2017 y \$7.500.000.000 de recursos del cupo global para la programación de convenios en inversión; y (iii) **Gastos de Operación** por \$1.500.000.000 de recursos del cupo global para incorporación de convenios.

Que, como consecuencia de la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos por valor de \$146.085.460.518 y en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$119.429.803.209, se presenta una disminución de la Disponibilidad Final de \$26.655.657.309.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP mediante Acuerdo No. 164 del 26 de octubre de 2023 emitió concepto previo favorable a la anterior reducción presupuestal y la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio No. 2-2023-114547, emitió concepto favorable a la modificación del presupuesto de inversión directa por valor de \$116.929.803.209.

Que el CONFIS en sesión No. 20 realizada el 27 de noviembre de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición presupuestal aprobadas y descritas en precedencia, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e ingresos para la vigencia 2023 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, por un valor de **\$146.085.460.518**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Pesos
		Valor
41	INGRESOS	
412	Recursos de capital	\$146.085.460.518
	Total Reducción	\$146.085.460.518



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 23 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Acueducto y Alcantarilla de Bogotá - ESP”

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, por un valor de **\$119.429.803.209**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Pesos Valor
42	GASTOS	
421	Funcionamiento	\$1.000.000.000
423	Inversión	\$116.929.803.209
424	Gastos de Operación Comercial	\$1.500.000.000
Total Reducción		\$119.429.803.209

Como resultado de los anteriores movimientos se disminuye la Disponibilidad Final en \$26.655.657.309.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7877 de Fecha 11 de diciembre de 2023

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Juan Carlos Thomas Bohórquez - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación *Sebastián Zafra Flórez*
Yesid Parra Vera - Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*
Elaboró: María teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.